

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

**Radicado: 2015-00839
Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Bogotá, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se dispone:

1. APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este juzgado, por encontrarse ajustada a derecho.
2. En ese orden, por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 9 de noviembre de 2021, en el sentido de REMITIR los cuadernos contentivos del presente trámite ejecutivo a la Oficina judicial reparto de los Juzgados de Ejecución en Asuntos de Familia para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ (E)**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. __, fijado hoy 07-02-2022, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>HEIDY ROJAS MAZABEL SECRETARIA (AD Hoc)</p>
